Año económico de 1877-78. SÁBADO 18 DE AGOSTO. Número 24.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia donde se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la provincia. *(Ley de 28 de Noviembre de 1857.)*—Las disposiciones de las autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este último caso con el Editor del Boletin.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS PARES.

Precios de suscricion.—En Orense, por trimestre, 5 pesetas.—Para fuera de esta capital, franco de porte, por trimestres adelautados, 7 pesetas.—Números sueltos, 38 céntimos.

Se suscribe en esta capital, Imprenta de José M. Ramos y Antonio Otero, Colon, núm. 16.—En las demás provincias, en las principales librerías.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Despachos telegráficos relativos al viaje de S. M. el Rey (q. D. g.)

Gijon 8 Agosto, 3'40 tarde.—El Ministro de Marina al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«A las once de la mañana de hoy ha llegado á esta concha la Escuadra Real, y á las doce y siete minutos ha desembarcado S. M. el Rey. En el cabo Torres se unió á la escuadra el cañonero *Pelicano*, que conducía á S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, á los Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Fomento y principales Autoridades.

Varios vapores con músicas y otras embarcaciones, desde las que se dispararon cohetes y voladores, salieron tambien al encuentro de la Escuadra Real.

Tan pronto como fondeó la fragata *Vitoria*, subió á bordo S. A. R., verificándose momentos despues el desembarque de S. M., que se dirigió seguidamente á Palacio, donde recibió á las Autoridades y Corporaciones. S. M. y S. A. R. han sido vitoreados en todo el tránsito con el mayor entusiasmo.»

Gijon 8 Agosto, 1'35 tarde.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion:

«A las doce y siete minutos de esta tarde ha desembarcado S. M. el Rey, siendo recibido con un entusiasmo extraordinario. La poblacion en masa ha acudido á saludar á S. M., tributándole de una manera respetuosa y expresiva el homenaje de su leal adhesion.

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias salió á las siete de la mañana á recibir á S. M. en el cañonero *Pelicano*.»

Gijon 9 Agosto, 7'5 noche.—El Ministro de Fomento al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros interino:

«S. M. el Rey y S. A. R., á quienes he acompañado, han visitado esta tarde la fábrica de fundicion de la Felguera, en Langreo, habiendo sido entusiastamente aclamados. Despues han ido á Sama y en este momento verifican su regreso sin novedad.»

Gijon 9 Agosto, 8'30 noche.—El Ministro de Gracia y Justicia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros interino:

«S. M. el Rey ha diferido la visita proyectada á la fragata *Sagunto*, pero ha verificado la excursion á Sama, en union de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, habiendo vuelto de ella á las siete menos cuarto de la tarde, acompañados del Ministro de Fomento. A la comida oficial de esta noche están invitados todos los Jefes de la Escuadra Real y de la Comandancia de Marina; siendo probable que una vez terminada asistan al teatro S. M. y S. A. R.»

Gijon 10 Agosto, 11'30 mañana.—El Ministro de Gracia y Justicia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros interino:

«S. M. el Rey y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias continúan sin novedad en su importante salud.

Anoche tuvo lugar en Palacio la comida oficial ofrecida por S. M. á los Jefes de la Marina Real; y concluida, S. M. y A. R. honraron con su presencia la funcion que se celebró en el teatro Obdulia, siendo recibidos con entusiastas y unánimes manifestaciones de afecto y respeto por la distinguida concurrencia que llenaba todas sus localidades.»

Gijon 10 Agosto, 10 noche.—El Ministro de Gracia y Justicia al Presidente del Consejo de Ministros interino:

«Esta mañana S. M. el Rey ha visitado la fragata *Sagunto*, que forma parte de la Escuadra Real surta en este fondeadero. Por la tarde ha presenciado la cucaña de mar, la carrera de patos y otros espectáculos, que han traido al muelle una inmensa concurrencia. S. M. y S. A. R. han sido vitoreados incesantemente.»

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.—Elecciones.

Con fecha 10 del actual este Gobierno ha dirigido comunicacion circular á los Sres. Alcaldes por la que se les ha dado instrucciones para la formacion de las listas de los sugetos que segun el art. 15 de la ley Electoral inserta en el Boletin oficial de la expresada fecha, deben ser incluidos en las mismas en el concepto de capacidades. En el Boletin de 16 del corriente, tomada de la Gaceta núm. 222, se ha insertado la Real órden circular del Ministerio de la Gobernacion de 9 del propio mes, en la que se determinan los plazos en que han de llenarse las prevenciones contenidas en la ley citada de 18 de Julio de 1865, restablecida con carácter provisional por la de 20 de Julio de 1877.

Es pues, indispensable que para que este Gobierno pueda ocuparse en la preparacion de las listas que han de insertarse en el Boletin oficial el dia 15 de Setiembre precisamente, cuiden los Sres. Alcaldes de que sean remitidas con la antelacion recomendada las de capacidades á que se refiere el art. 15 que deberán formar colocando los nombres por órden alfabético de apellidos; su envio, pues, debe verificarse de suerte que al vencimiento del plazo se hallen ya en poder de esta superioridad, por lo que les llamo la atencion de nuevo acerca de mi repetida circular del 10.

Orense 18 de Agosto de 1877.

El Gobernador,
Juan C. Bernad.

SEGUNDA SECCION.

COMISION PROVINCIAL.

Obras públicas.

Se anuncia la subasta de las obras de una rampa en el camino de la Cuenca para dar acceso á la carretera de Orense á Maceda poniéndola en comunicacion con la plazuela de San Cosme de esta ciudad.

1.ª Esta Comision provincial, ha acordado señalar el dia 18 de Setiembre próximo y hora de once de su mañana para la adquisicion en pública subasta de las obras de una rampa que ponga en comunicacion la plazuela de San Cosme de esta ciudad con la carretera de Orense á Maceda, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 2.527 pesetas 96 céntimos.

2.ª El acto tendrá lugar en el salon destinado á sesiones de dicha corporacion, ante Tribunal competente, con arreglo á las disposiciones vigentes.

3.ª El presupuesto, planos y pliego de condiciones facultativas y económicas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Comision y negociado respectivo, desde la insercion de este anuncio, para conocimiento y exámen de los que se interesen en el remate.

4.ª Para optar á la subasta deberá consignarse en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 del importe del presupuesto, el cual se elevará hasta el 20 por el rematante, debiendo tener presente lo prescrito en el Real Decreto de 29 de Agosto del año último.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo que á continuacion se copia, al Sr. Presidente desde las diez y media del citado dia, hasta la hora del remate, pero no podrán esceder del tipo señalado.

6.ª En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, segunda licitacion abierta, fijándose la primera puja en 25 pesetas y las demas, siempre que no bajen de 10 pesetas, quedan á voluntad de los licitadores.

Orense 14 de Agosto de 1877.—El V. P., Pedro Gonzalez.—El Secretario Claudio Fernandez.

Modelo de proposicion.

Don... vecino de... y empadronado etc... enterado del anuncio inserto en el Boletin oficial de esta provincia núm... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisicion en pública subasta de las obras de una rampa en el camino de la Cuenca, para poner en comuni-

cacion la plazuela de San Cosme de esta ciudad con la carretera provincial de Orense á Maceda, se compromete á ejecutar dichas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (se expresará en letra y no en guarismo).

(Fecha y firma del proponente.)

Se anuncia la subasta de las obras de esplanacion y fábrica del segundo trozo del camino de Orense á Maceda, hasta Santa Marina del Monte.

Acordada por la Excma. Diputacion, la continuacion de las obras del camino de Orense á Maceda, la Comision provincial ha resuelto sacar á subasta las de esplanacion y fábrica del segundo trozo hasta Santa Marina del Monte cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 47.660 pesetas 68 céntimos.

La subasta tendrá lugar en el local destinado á sesiones de la referida Corporacion, ante Tribunal competente el dia 18 de Setiembre próximo y hora de doce de su mañana.

Para optar á la subasta se consignará en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 del importe del presupuesto que elevará el rematante al 20 luego que haya sido aprobada la adjudicacion de las obras.

Las proposiciones, que no deberán esceder del tipo señalado, se entregarán al S. Presidente en pliegos cerrados arreglados al modelo que á continuacion se copia, desde las once y media del citado dia.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará entre sus autores segunda licitacion abierta, no debiendo bajar la primera puja de 25 pesetas y quedando á voluntad de los licitadores las demás, que no bajarán de 10 pesetas cada una.

Las obras se efectuarán con sujecion al presupuesto, planos y condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que se interesen en el remate.

Orense Agosto 14 de 1877.—El V.º P.º, Pedro Gonzalez.—El Secretario, Claudio Fernandez.

Modelo que se cita.

D.... vecino del Ayuntamiento de.... enterado del anuncio inserto en el Boletin oficial de esta provincia, con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de fábrica y esplanacion del 2.º trozo del camino de Orense á Maceda por Santa Marina del Monte se compromete á ejecutar dichas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos por la cantidad de.... (se expresará en letra y no en guarismo.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVINCIA DE ORENSE.

ESTADO *del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Julio último.*

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS. Hectólitros. Trigo. Pesetas.	Cts.	Cebada. Pesetas.	Cts.	Centeno. Pesetas.	Cts.	Maiz. Pesetas.	Cts.	Kilógramos. Garbanzos. Pesetas.	Cts.	Arroz. Pesetas.	Cts.	CALDOS. Litros. Aceite. Pesetas.	Cts.	Vino. Pesetas.	Cts.	Aguardiente. Pesetas.	Cts.	CARNES. Kilógramos. Carnero. Pesetas.	Cts.	Vaca. Pesetas.	Cts.	Tocino. Pesetas.	Cts.	PAJA. Kilógramos. De trigo. Pesetas.	Cts.	De cebada. Pesetas.	Cts.
Allariz	21	55	»	»	13	96	12	38	»	52	»	81	1	49	»	31	1	04	»	63	»	72	1	74	»	»	»	»
Bande	»	»	»	»	18	92	18	02	»	78	»	78	1	19	»	44	1	»	»	65	»	65	1	63	»	»	»	»
Barco (Valdeorras)	19	50	13	50	13	50	»	»	»	70	»	78	1	04	»	15	»	55	»	62	»	80	2	25	»	»	»	»
Carballino	27	03	»	»	12	62	12	62	»	69	»	69	1	19	»	31	»	94	»	55	»	55	1	63	»	06	»	»
Celanova	22	50	»	»	12	50	10	»	»	»	»	65	1	20	»	40	»	80	»	»	»	87	1	50	»	»	»	»
Ginzo de Limia	15	»	8	»	11	50	12	75	»	76	»	68	1	20	»	36	»	68	»	70	»	78	»	96	»	06	»	04
Orense	»	»	9	01	15	76	18	92	»	95	»	64	1	31	»	26	»	68	»	54	»	81	1	91	»	»	»	»
Puebla de Trives	18	»	»	»	13	»	»	»	»	76	»	70	1	56	»	30	1	»	»	80	1	»	1	80	»	06	»	06
Ribadavia	20	76	»	»	14	26	13	77	»	87	»	60	1	45	»	16	»	75	»	»	»	50	2	17	»	04	»	02
Verin	25	22	14	41	19	81	18	01	»	53	»	87	1	36	»	37	»	93	»	»	1	10	1	91	»	07	»	07
Viana	13	»	»	»	8	50	»	»	»	40	»	55	1	50	»	25	»	50	»	60	»	80	1	60	»	»	»	»
TOTALES	182	56	44	92	154	33	116	47	6	96	7	75	14	49	3	31	8	87	5	09	8	58	19	10	»	29	»	19
Precio medio general	20	28	11	23	14	03	14	56	»	70	»	70	1	32	»	30	»	81	»	64	»	78	1	74	»	06	»	05

		Hectólitro. Pesetas.	Cents.	LOCALIDADES.
TRIGO.	Precio máximo.	27	03	Carballino.
	Idem mínimo.	13	»	Viana.
CEBADA.	Idem máximo.	14	41	Verin.
	Idem mínimo.	8	»	Ginzo de Limia.

Orense 7 de de Agosto 1877.—El Jefe de la Seccion de Fomento, P. S., Antoro Galan.—V.º B.º—El Gobernador interino, José Barbeyto.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

SECCION DE PROPIEDADES.

Relacion de los vencimientos de Setiembre próximo por plazos de compras de bienes nacionales y redencion de censos y foros.

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	Libro	fólio.	Dia.	Mes.	Año.	Plazo	Ptas. Cts.
BIENES DEL ESTADO.								
Jacinto Manzanares.	Quiroganes.	Corpors. civiles.	19	25	Setiembre	1877.	18	10'13
Cándido Castro.	Cortegada.	2.° 1.° Estado.	146	5	»		14	18'13
Federico Vazquez.	»		148	1	»		»	15
El mismo.			149	»	»		»	15
José Benito Brus.	Arnoya.		150		»		»	12'50
Juan Matías Moure.	Ribadavía.		151	15	»		»	89
José Gomez.	Maside.	2.° Permutacion.	93	2	»		11	26'55
Ignacio Otero.			94		»		»	2'75
Manuel Gonzalez.			95		»		»	17'63
Gerardo Morenza.	Cañiza.		96	»	»		»	335
Bartolomé Fernandez.	Mondo.	»	99	3	»		»	112'50
Secundino Gonzalez.	Sejalvo.	»	101	4	»		»	50'75
Juan Azpilcueta.	Merca.	»	103	5	»		»	13'75
Manuel María Nóvoa.	San Amaro.	»	105	»	»		»	18'88
José Antonio Rodriguez.	Vilela.	»	107	»	»		»	10
Santiago Estevez Rey.	Moreiras.	»	109	6	»		»	99
Primitivo Valencia.	Santa Maria Laroá.	»	110	»	»		»	64'63
Felipe do Campo.	Merca.	»	111	»	»		»	4'38
Gabriel Fernandez.	Maside.	»	112	»	»		»	62'75
Pedro Fernandez.	Idem.	»	113	9	»		»	28'50
Manuel Rapela.	Entrambosrios.	»	114	»	»		»	12'75
Benito Campos.	Carballino.	»	115	10	»		»	61'25
Bernardo Aramey.	Partobia.	»	116	»	»		»	72'50
Luis Perez.	Allariz.	»	121	12	»		»	162'50
Blás Opazo.	Guntin.	»	122	»	»		»	32'63
Marcial Gonzalez.	Trasmiras.	»	123	13	»		»	7'88
Francisco Alvarez.	Carballino.	»	126	17	»		»	16'63
El mismo.	Idem.	»	127	»	»		»	76'88
Bernardo Perez.		»	128	»	»		»	8'25
Federico Vazquez.	Cortegada.	»	129	»	»		»	56'88
Francisco Alvarez.	Carballino.	»	130	18	»		»	200'88
El mismo.		»	141	»	»		»	153'50
Manuel Vazquez.	Sejalvo.	»	131	»	»		»	37'63
Manuel Nieto.	Pugal.	»	133	24	»		»	14'63
Nicanor Canal.	Moreiras.	»	134	25	»		»	38'75
Benito Cadaya.	Toén.	»	135	»	»		»	12'50
Juan Moredo.	Junquera de Ambia.	»	136	26	»		»	83'75
Perfecto Rodriguez Quiroga.	Orense.	2.° 1.° Estado.	277	»	»		»	12'75
José Rodriguez.	Nogueira.	2.° Permutacion.	137	27	»		»	5'75
Agustin Vicitez.	Orense.		138	»	»		»	54'38
El mismo.			140	»	»		»	16'25
Javier Mondelo.	Argos.	2.° Estado.	119	1	»		10	36'23
Camilo Placer.	Orense.	3.° Permutacion.	61	5	»		»	113'75
Claudio Perez Feijó.	Trives.		95	9	»		9	23
El mismo.		3.° 2.° Estado.	21	»	»		»	9
Ambrosio Canal.	Torre.	Auxiliar 71-72.	25	4	»		7	12'50
BIENES DEL CLERO.								
Vicente Fernandez.	Valenzana.	3.° Redenciones.	236	9	Setiembre	1877.	10	44'48
Domingo Gomez	Casardansola.	»	237	»	»		»	88'13
Antonio Bouzo.	Orense.	»	238	10	»		»	51'56
Blás Opazo.	Moreiras.	»	239	17	»		»	105'69
Pedro Gomez.	Triós.	»	246	10	»		9	75'11
Juan María Rodriguez.	Orense.	»	247	11	»		»	78'94
Santiago da Quintá.	Taboadela.	Auxiliar 71-72.	19	2	»		7	61'70
Angel Alonso.	Petin.	»	24	»	»		»	74'58

Lo que se publica en este periódico oficial para que los interesados se presenten á satisfacer las cantidades que respectivamente se le señalan, con mas el 1 por 100 mensual de demora que determina la ley de Presupuestos de 1872; bajo apercibimiento que de no verificarlo procederé contra los morosos por la via de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último, inserto en el Boletin de esta provincia núm. 21 correspondiente al 12 del actual. Los Sres. Alcaldes notificarán á los deudores de sus respectivos distritos dándoles conocimiento del mencionado decreto y remitirán á esta oficina, con la mayor premura, las diligencias que practiquen á evitar la responsabilidad que no podrá por menos de exigírseles en demorar el cumplimiento de tan importante servicio. Orense Agosto 13 de 1877.—P. I., Manuel Poncet.

QUINTA SECCION.

AYUNTAMIENTOS.

Allariz.

Por disposicion superior ha tenido lugar la modificacion al señalamiento de secciones que constituyen la asamblea de asociados, que con el Ayuntamiento forman la junta municipal, segun así se acordó en 26 de Marzo último en conformidad á lo determinado en el párrafo segundo, disposicion 9.ª del art. 1.° de la ley de 16 de Diciembre del año último, y resulta lo siguiente:

	Vocales.
Primera seccion, comprende esta villa con los pueblos de afuera, parroquias de Itequejo, Villanueva y Piñeiro, señalando	8
Segunda seccion, se compone de las parroquias de Queirolas, Santa Eulalia, San Mamed y San Victorio, con	2
Tercera seccion, es de las parroquias de Corneiros y Coedo, con	1
Cuarta seccion, se verifica con las parroquias de San Martin, San Torcuato y Seoane, con	2
Quinta seccion, la componen las parroquias de Santa Marina, Folgoso y Espiñeiro, con	3
TOTAL.	16

Lo que se anuncia al público á los efectos correspondientes, advirtiendo que los que no se conformen podrán acudir á la Excelentísima Diputacion en el término de ocho dias.

Allariz 6 de Agosto de 1877.—Camilo Rodriguez Taboada.—Juan Bautista Colmenero, Secretario.

Barbadanes.

En cumplimiento á lo que previene el art. 61 de la ley Municipal de 20 de Agosto de 1870 y disposicion 9.ª del art. 1.° de la de Diciembre último, este Ayuntamiento, en sesion de 2 de Marzo último, acordó dividir el distrito en cuatro secciones y asignar á cada una el número de vocales asociados de la junta municipal que le corresponden en la forma que sigue:

	Vocales.
Primera seccion, Barbadanes.	2
Segunda id., Sobrado.	2
Tercera id., Bentraces y Loiro.	3
Cuarta id., Valenzana y Piñor.	3
Total de asociados.	10

que es número igual al de Concejales.

Lo que se hace público á los efectos del art. 62 de la ley Municipal vigente.

Barbadanes Agosto 5 de 1877.—El Alcalde, Ramon Selas.

SÉTIMA SECCION.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España y en su nombre D. Diego Carrillo de Albornoz, Juez de primera instancia de Orense.

Hago saber por el presente primer edicto que Manuel Dominguez Fernandez, vecino de Villarnaz, parroquia de Santiago de Gustey, en el distrito de Cóles, solicitó la inscripcion en el Registro de la propiedad del dominio pleno de las siguientes fincas:

1.ª Al término de Gubels una

finca á labradío, su superficie 25 áreas y 16 centiáreas, linda á Este monte do Pedro Requejo, Oeste, labradío de Benito García, Norte camino público y Sur labradío de Manuel Araujo y dicho Benito García.

2.º Al de Toros ó Zarra de la Magdalena otra finca á labradío y pradera, su superficie 31 áreas y 45 centiáreas, linda al Este con monte tojal de Alonso Gomez, al Oeste monte de Fernando Dominguez y labradío de herederos de Domingo Vidal, Norte labradío de José das Tres y al Sur con monte de José Lorenzo.

3.º En los Toros do Arriba una tierra dedicada á tojal, robleda y pasto, su superficie 25 áreas 20 centiáreas, linda Este con monte de Francisco Vazquez, Oeste mas de Gregorio Paradela y Fernando Dominguez, Norte mas de herederos de Manuel Táboada y Sur monte do dicho Gregorio Paradela.

4.º En el de Barreiros una finca á labradío, su superficie 18 áreas y 87 centiáreas, linda Este y Oeste caminos públicos, Norte labradío de Domingo do Corral y Sur otro de Fernando Dominguez.

5.º Al nombre de Pieles otra finca á monte, tojal y robleda, su superficie 25 áreas y 21 centiáreas, linda Este monte de herederos de José Dominguez, Oeste camino público, Norte monte de Olegario Vazquez y sur labradío de Doña Autolina Navas.

6.º Al da Horta do Outeiro una finca á viñedo, su superficie cuatro áreas y 37 centiáreas, linda Este camino público, Oeste mas de doña Antolina Navas, Norte camino y viña de José Salgado y Sur viña de Fernando Dominguez.

7.º Al de Pereira una finca á labradío, prado y viñedo, su superficie tres áreas 15 centiareas, linda Este labradío de José Lorenzo, Oeste viñedo de Pedro Requejo, Norte prado de Juan Alvarez y Sur labradío de herederos de Lúcas Requejo.

8.º Al de Aira otra á labradío y soto de castaños, su superficie seis áreas 30 centiareas, linda Este camino público, Oeste y Sur labradío de Gregorio Paradela y Norte monte de D. Camilo Diaz.

9.º Al nombre de Chouza Bella otra finca á prado y monte, su superficie seis áreas y 29 centiáreas, linda Este y Sur prado y monte de Juan Alvarez, Oeste robleda de Fernando Dominguez y Norte prado y robleda de Pedro Requejo.

10. Al do Tarreo otra finca á huerta, su superficie siete áreas, linda Este soto de herederos de Manuel Requejo, Oeste huerta de huerta do Juan Alvarez, Norte camino público y Sur huerta de D. Camilo Diaz.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 404 de la ley Hipotecaria, se cita á los que tengan sobre los bienes relacionados cualquier derecho real y convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripcion solicitada, á fin de que dentro del término de 60 dias comparezcan en este Juzgado si quieren alegar su derecho, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará perjuicio legal.

Dado en Orense á 29 de Mayo de 1877.—Diego Carrillo de Albornoz.—D. S. O., Casiano Santamarina.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España y en su nombre D. Diego Carrillo de Albornoz, Juez de primera instancia de Orense.

Hago saber por el presente primer edicto que D. Antonio Seoane, vecino de Piñeiron, parroquia de Santiago do Carracedo, en el distrito municipal de la Peroja, solicitó la inscripcion del dominio pleno en el Registro de la propiedad de las fincas siguientes:

1.º Al nombre de Rioseco ó Cachon do Carballo á prado, su superficie 37 áreas y 80 centiáreas, linda Este riachuelo, Oeste monte y pasto de Severino Fernandez y Juan de la Iglesia, Norte sendero de servicio á otros prados, Sur con prado y monte de Manuel Rodriguez.

2.º Al de Lameiro, junto al lugar de Outeiro, á prado y soto castañal, su superficie 18 áreas y 00 centiáreas, linda Este camino público, Oeste riachuelo, Norte camino público y Sur prado y soto de Juan Seoane.

3.º Al de Oulveira un terreno á soto castañal y viñedo, su superficie 15 áreas y 12 centiáreas, linda Este camino calle del lugar de Outeiro, Oeste camino público, Norte otro camino y Sur viñedo y labradío de Juan Seoane.

4.º En el nombre de la Rachda una finca destinada á soto castañal, su superficie seis áreas 29 centiáreas, linda Este camino sendero y mas soto de Pedro Vazquez, Oeste casas de Pedro Gonzalez y Roman Seoane, Norte soto de Juan Seoane y sur mas del mismo é Inocente Finza.

5.º En el de Ligundia otra á soto y castañal, de superficie nueve áreas 45 centiáreas, linda Este labradío de Manuel Rodriguez, Oeste soto de Antonio Gonzalez, Norte mas de Juan Seoane y Sur mas de Antonio Suarez.

6.º En el de Portas Adegas viñedo de superficie seis áreas 30 centiáreas, linda Este viña de Antonio Suarez, Oeste mas de Francisco Nóvoa, Norte camino público y Sur viñedo de Cenebio y Juan Seoane.

7.º Al de Carballino viñedo y monte, su superficie 12 áreas y 60 centiáreas, linda Este monte de Juan Seoane, Oeste viña del mismo, Norte mas viña de Roman y Juan Seoane y Sur camino sendero.

8.º Al nombre do Carneiro viñedo de superficie tres áreas y 15 centiáreas, linda Este camino sendero, Oeste labradío de Juan Seoane, Norte viñedo de Antonio Suarez y Sur viñedo de Inocente Finza y Ramon de Nóvoa.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 404 de la ley Hipotecaria, se cita á los que tengan sobre los bienes relacionados cualquier derecho real y convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripcion sol citada, á fin de que dentro del término de 60 dias comparezcan en este Juzgado si quieren alegar su derecho, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará perjuicio legal.

Dado en Orense á 18 de Junio de 1877.—Diego Carrillo de Albornoz.—D. S. O., Casiano Santamarina.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España y en su nombre D. Diego Carrillo de Albornoz, Juez de primera instancia de Orense.

Hago público: que para pago de costas de causa criminal seguida en este Juzgado contra Angel Perez Fernandez, vecino de la parroquia de Palmés, y otros sobre maquinacion para alterar el precio del trabajo, se sacan á pública subasta como de la pertenencia del mismo las siguientes partidas:

1.º Al término de Sistós un terreno destinado á viña rasa de dos áreas 70 centiáreas, linda Este mas de Cecilia Perez, Oeste y Sur mas de José García y Norte camino público, valor en venta 75 pesetas y en renta 3'75.

2.º En el mismo término un terreno á viñedo y parral de dos áreas 40 centiáreas, linda Este y Sur monte y viñedo de Francisco Rodriguez, Oeste mas de Cecilia Perez y Norte camino público, se tasa en venta 50 pesetas y en renta 2 pesetas 50 céntimos.

3.º En el mismo sitio monte y algunas cepas á parral de dos áreas 20 centiáreas, linda al Este la carretera del Estado, Oeste prado de la casa de Ramiranes, Sur mas monte y parral de Cecilia Perez y Norte mas de Manuel Perez, se tasa en venta en 30 pesetas y en renta 1'50.

4.º En el mismo término un terreno destinado á viña rasa y parral de una área 42 centiáreas, linda al Este mas de José Conde, muro en medio, Oeste camino de carro, Norte mas de Cecilia Perez y Sur mas de Miguel Perez, se tasa en venta en 40 pesetas y en renta 2 pesetas 20 céntimos.

5.º Al mismo sitio viña rasa de una área, linda Este Miguel Perez, Oeste el arroyo que baja de Valverde al rio Miño, Norte mas de Angel Chao y Sur mas de Pedro Fernandez, se tasa en venta en 30 pesetas y en renta 1'50.

Suman las anteriores partidas en venta 225 pesetas y en renta 11'45.

Las personas que á los bienes relacionados quieran hacer postura concurran á la sala de audiencia de este Juzgado el dia 30 del entrante Agosto á la hora de diez de la mañana designado para el remate, que se verificará á favor del mas ventajoso postor que cubra las dos terceras partes de su valor en tasa.

Dado en Orense á 26 de Julio de 1877.—Diego Carrillo de Albornoz.—D. S. O., Casiano Santamarina.

JUZGADO MUNICIPAL DE ORENSE.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Julio de 1877.

Dias.	NACIDOS VIVOS. Legítimos. Varones.	Legítimos. Hembras.	Legítimos. Total	Ilegítimos. Varones.	Ilegítimos. Hembras.	Ilegítimos. Total	TOTAL DE VIVOS.	NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos. Legítimos. Varones.	Legítimos. Hembras	Legítimos. Total.	Ilegítimos. Varones.	Ilegítimos. Hembras.	Ilegítimos. Total.	TOTAL DE MUERTOS.	TOTAL general.
21	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»		»		»	2
22	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»		»	»	1
23	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
24	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
25	1	1	2	1	1	2	4	2	»	2	»	»	»	2	6
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
28	»	1	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
29	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
30	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
31	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
Totales.	7	11	18	2	2	4	22	2	»	2	»	»	»	2	24

Orense 2 de Agosto de 1877.—El Juez municipal, *Antonio Varela G. Vaamonde.*

Defunciones registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Julio de 1877 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS. Varones. Solteros	Varones. Casados	Varones. Viudos	Varones. TOTAL.	Hembras. Solteras	Hembras. Casadas	Hembras. Viudas.	Hembras. TOTAL.	TOTAL general.
21	1	»	»	1	1			1	2
22	1	»	»	1	1	»	»	1	2
23	1	»	»	1	»	»	»	»	1
24	»	»	»	»	1	»	»	1	1
25	»	»	»	»	1	»	»	1	1
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	1	»	»	1	1
28	»	1	»	1	1	»	»	1	2
29	1	»	»	1	»	»	»	»	1
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.	4	1	»	5	6	»	»	6	11

Orense 2 de Agosto de 1877.—El Juez municipal, *Antonio Varela G. Vaamonde.*

ANUNCIOS.

Se vende un precioso solar para casa, ya con pared de nueva construccion hasta el primer cuerpo y una bonita huerta en la parte trasera hácia el rio Barbaña, sito en la calle del Progreso á inmediaciones del Puente Mayor.

Las personas que quieran interesarse en la adquisicion pueden conferenciar con el Procurador D. Manuel Rodriguez Lopez, como encargado al efecto.

Imp. de Ramos y Otero.—Colon 16.